

Tema: Construcción reductor de velocidad s/ calle Elby Garay.
Fecha: 27/09/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3013/2012

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado una inquietud vecinal, respecto a los problemas que acontecen diariamente al tránsito vehicular de la calle Balbín 2900;
que se registran antecedentes de colisión vehicular, sumando a la actitud de muchos conductores que transitan por esas calles a alta velocidad;
que en dicha zona se encuentran a diario niños jugando, corriendo riesgo de accidente;
que la medida que más se ajusta al objetivo deseado es un reductor de velocidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) **INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) sobre la calle Ricardo Balbín, ubicándolo a diez (10 mts.) metros de la calle Elby Garay.

Art. 2º) **PROCEDACE** a la señalización vertical correspondiente.

Art. 3º) **IMPUTESE** el gasto que demande a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012.

Art. 4º) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
OMV